

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 07 de marzo de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez Acción de Tutela No. **2023-00107** al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sirvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420230005000
Accionante:	JAIME JAIR SANCHEZ LIZCANO C.C. No. 3.021.615
Accionados:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES – PORVENIR S.A.

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado: Por lo anterior este Juzgado.

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER Y TENER al doctor Nicolas Baquero Rairan, como apoderado del accionante, en los términos y para los efectos conferidos en el poder que obra a folios 20 al 21 de los anexos.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **JAIME JAIR SANCHEZ LIZCANO** en contra del **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES – PORVENIR S.A.**

TERCERO: CORRER TRASLADO a las accionadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor

CUARTO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO